

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-153962- -6	FECHA: 2013-07-31 12:10:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 12-153962- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 14057
 Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/030720				
Fecha de Presentación Internacional	31/03/2011				

Mediante Oficios N° 11847 y N° 11865 notificados por fijación en lista de fecha 16 de julio de 2013, este Despacho le requirió en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente de invención que se tramita dentro del expediente de la referencia.

Teniendo en cuenta que mediante los Oficios referidos tuvo lugar una doble notificación por parte de esta Oficina, es procedente revocar en su totalidad dichos requerimientos. En su lugar, se procede a efectuar un nuevo requerimiento técnico en forma completa, en los siguientes términos:

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Reivindicaciones:	Rad. N° 12-153962-00000-0000	07/Septiembre/2012
	Rad. N° 12-153962-00001-0000	12/Septiembre/2012
Descripción:	Rad. N° 12-153962-00000-0000	07/Septiembre/2012

Dibujos:	Rad. N° 12-153962-00000-0000	07/Septiembre/2012
Prioridad:	US 61/319.692	31/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Implemento de cuidado oral con liberación de sabor rápida”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un implemento de cuidado oral que proporcione pasta dental a través de un canal integrado, para la distribución a través del cepillo de dientes y alrededor de las cerdas de manera económica en su fabricación, y de forma que la cavidad de pasta dental selle debidamente para que el dentífrico no se endurezca al contacto con el ambiente ni se vuelva rancia.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un implemento de cuidado oral que comprende un mango y una cabeza conectada a un extremo del mango, que tiene un elemento de limpieza y un dispensador de cuidado oral. El dispensador de cuidado oral se configura para liberar un material de cuidado oral a ciertas condiciones ambientales.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A46B 11/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones no son claras porque:

- El término: “al menos”, en las reivindicaciones 1, 8, 9, 10, 12, 17, 20, 22, 24, 25 y 26 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- El término: “aproximadamente”, en las reivindicaciones 1, 4, 5, 6, 21, 26 y 28 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- El término: “es menor que o igual a aproximadamente”, en las reivindicación 4, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 1y 26 mencionan: *"dentro de cinco segundos cuando se expone al agua que tiene una temperatura de aproximadamente 35°C a*

aproximadamente 40°C", que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- La reivindicación 4 menciona: *"en donde la cubierta es menor que o igual aproximadamente 12 por ciento en peso de la cápsula"*, que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 5 menciona: *"en donde la cubierta es entre aproximadamente 9 por ciento en peso a aproximadamente 12 por ciento en peso de la cápsula"*, que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 6 menciona: *"en donde la cubierta es entre aproximadamente 9 por ciento en peso a aproximadamente 10 por ciento en peso de la cápsula"*, que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 21 menciona: *"en donde la barrera es entre aproximadamente 9 por ciento en peso del dispensador de cuidado oral y aproximadamente 10 por ciento en peso del dispensador de cuidado oral"*, que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 25 menciona: *"en donde la cubierta es entre 9 por ciento en peso de la capsula y 10 por ciento en peso de la cápsula"*, que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 27 menciona: *"en donde la fuerza de presión predeterminada es entre 0.68 Newtones y 0.88 Newtones"*, que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 28 menciona: *"en donde la fuerza de presión predeterminada es de aproximadamente 0.78 Newtones"*, que es un resultado a alcanzar y no definen al método puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Las reivindicaciones 27 y 28, no son claras ya que mencionan la unidad de medida Newtones. Se sugiere cambiar la unidad a Newton o emplear la sigla N. que es como se conoce en el sistema internacional de medida.

Se sugiere incluir en las reivindicaciones, los números de referencia respecto de los dibujos presentados, con el fin de ser más explícitos en la materia que se desea reivindicar.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara ya que mencionan la unidad de medida Newtones. Se sugiere cambiar la unidad a Newton o emplear la sigla N. que es como se conoce en el sistema internacional de medida.

La descripción menciona: *"una partícula del tamaño de 0.005 pulgadas a 0.125 pulgadas y preferentemente de 0.01 a 0.05 pulgadas"* (Folio 35, Rad. N° 12-153962-00000-0000). Se sugiere mencionar las unidades de medida en sistema internacional de medida.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 31 de marzo de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2009/044356	"Toothbrush System Utilizing Oral Care Capsule"	19/Febrero/2009
D2	FR 2´832.632	" Capsule useful for delivering oral hygiene products or food, pharmaceutical or cosmetic products comprises a core in a shell with a fast dissolution time "	30/Mayo/2003

El documento D1¹ divulga un sistema de cepillo de dientes utilizando cápsula de cuidado oral. (Fl. 1)

El documento D1² divulga una Cápsula útil para la entrega de productos de higiene bucal o alimentos, productos farmacéuticos o cosméticos comprende un núcleo en un depósito de un tiempo de disolución rápida. (Fl. 1)

6 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un implemento de cuidado oral que comprende un mango y una cabeza conectada a un extremo del mango...."* (Ver página 4 del radicado N° 12-153962-00001-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un implemento de cuidado oral que comprende:	Un cepillo de dientes

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2009044356A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090219&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP
2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=FR&NR=2832632A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030530&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

Un mango y una cabeza conectada al extremo del mango	El cepillo de dientes 10 incluye un mango 14 dispuesto a lo largo de un primer extremo 11 que incluye opcionalmente un dial o interruptor 33, un eje intermedio 15, y una cabeza de cepillo 20. (Párr., 0032)
En donde la cabeza tiene al menos un elemento de limpieza y al menos un dispensador de cuidado oral.	Convencional cerdas recta 26 podrá ser provisto además, aparte de la zona de recepción de cápsula 25. (Párr., 0032)
En donde el dispensador de cuidado oral se configura para liberar un material de cuidado oral dentro de cinco segundos cuando se expone al agua que tiene una temperatura de aproximadamente 35C a aproximadamente 40C	Figura 3 es una vista lateral en perspectiva del exterior de un dispensador de cápsulas para el cuidado oral de acuerdo con una realización de la presente invención, el dispensador está adaptado para su uso con el cepillo de dientes de las figuras. 1-2. Párr. 0020. Por ejemplo, la circuitería 32 puede controlar los elementos de señalización 16, 36, proporcionar funcionalidad de temporizador, tienda o permitir el ajuste de un tiempo de ciclo de limpieza para el cuidado oral umbral, y similares. (Párr. 0036)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del implemento de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: " *Brown da a conocer una cápsula que incluye una cantidad predeterminada de pasta de dientes que se encapsula con una cubierta (por ejemplo, gelatina) que es preferentemente soluble en agua y rompible cuando mordido o masticado.*" (Párr. 0007)
- Reivindicación 3: " *Al menos una porción exterior de cada cápsula incluye un material sólido, tal como gelatina, que es soluble en agua y / o saliva (por ejemplo, en la boca de un usuario).*" (Párr. 0030)

La reivindicación 20 consiste en "Un implemento de cuidado oral que comprende un mango y una cabeza conectada a un extremo del mango...." (Ver página 5 del radicado N° 12-153962-00001-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un implemento de cuidado oral que comprende:	Un cepillo de dientes

Un mango y una cabeza conectada al extremo del mango	El cepillo de dientes 10 incluye un mango 14 dispuesto a lo largo de un primer extremo 11 que incluye opcionalmente un dial o interruptor 33, un eje intermedio 15, y una cabeza de cepillo 20. (Párr. 0032)
Una pluralidad de cerdas de limpieza acoplada a la cabeza	tiene una pluralidad de cerdas en ángulo adaptado para retener una cápsula de cuidado oral en la zona de recepción de cápsula. (Párr. 0013)
En donde la cabeza tiene al menos un dispensador de cuidado oral que comprende una barrera soluble en agua que contiene un material de cuidado oral	Convencional cerdas recta 26 podrá ser provisto además, aparte de la zona de recepción de cápsula 25. (Párr. 0032)
En donde la barrera se configura para liberar el material de cuidado oral dentro de cinco segundos cuando se expone a la saliva humana	Por ejemplo, la circuitería 32 puede controlar los elementos de señalización 16, 36, proporcionar funcionalidad de temporizador, tienda o permitir el ajuste de un tiempo de ciclo de limpieza para el cuidado oral umbral, y similares. (Párr. 0036)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del implemento de la reivindicación 20 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 20 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 23: " *tiene una pluralidad de cerdas en ángulo adaptado para retener una cápsula de cuidado oral en la zona de recepción de cápsula.*" (Párr. 0013)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 25 consiste en “*Un implemento de cuidado oral que comprende un mango y una cabeza conectada a un extremo del mango....*” (Ver página 6 del radicado N° 12-153962-00001-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un implemento de cuidado oral que comprende:	Un cepillo de dientes	Cápsula de solubilización y liberación rápida del contenido esférica.
Un mango y una cabeza conectada al extremo del mango	El cepillo de dientes 10 incluye un mango 14 dispuesto a lo largo de un primer extremo 11 que incluye opcionalmente un dial o interruptor 33, un eje intermedio 15, y una cabeza de cepillo 20. (Párr. 0032)	No menciona

Una cabeza conectada a un extremo del mango, la cabeza tiene al menos un elemento de limpieza y al menos un dispensador de cuidado oral	Convencional cerdas recta 26 podrá ser provisto además, aparte de la zona de recepción de cápsula 25. (Párr. 0032)	No menciona
En donde al menos un dispensador de cuidado oral comprende una cápsula con una cubierta degradable a la humedad que contiene un material de cuidado oral	Brown da a conocer una cápsula que incluye una cantidad predeterminada de pasta de dientes que se encapsula con una cubierta (por ejemplo, gelatina) que es preferentemente soluble en agua y rompible cuando mordido o masticado. (Párr. 0007)	Cápsula de solubilización y liberación rápida del contenido esférica y sin junta de soldadura que comprende un núcleo y al menos un recubrimiento que comprende al menos un polímero formador de película.(Reiv. 1)
En donde la cubierta es entre 9 por ciento en peso de la cápsula y 10 por ciento en peso de la cápsula	No menciona	Cápsula de solubilización y liberación rápida del contenido según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el núcleo representa en peso del 70 al 92% de la cápsula, preferiblemente del 80 al 92%, aún más preferiblemente del 85 al 92%. (Reiv. 5).
En donde la cápsula tiene una forma de perla que tiene un diámetro exterior de 5mm	No menciona	Cápsula de solubilización y liberación rápida del contenido según una u otra de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque es esférica o sensiblemente esférica, y presenta un diámetro de 1 mm a 7 mm. (Reiv. 3)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 25 porque divulgan cepillo de dientes con cápsula y una cápsula con material de cuidado oral.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 25 y el cepillo de D1 consiste en las dimensiones de diámetro y relación de peso de la cápsula.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 25 y la cápsula de D2 consiste en que el cepillo posee un mango y una cabeza, mientras que en D2 solamente se habla de la cápsula.

El efecto que logra el incluir las dimensiones de diámetro y relación de peso de la cápsula es definir características geométricas y volumétricas de la cápsula para definir un tamaño del cepillo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el cepillo conocido en D1 para definir sus características geométricas y volumétricas para definir un tamaño del cepillo?”.

Sin embargo, las dimensiones de diámetro y relación de peso de la cápsula, ya está divulgada en el documento D2 que se menciona: *"Cápsula de solubilización y liberación rápida del contenido según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el núcleo representa en peso del 70 al 92% de la cápsula, preferiblemente del 80 al 92%, aún más preferiblemente del 85 al 92%."* Reiv. 5. y además menciona: *"Cápsula de solubilización y liberación rápida del contenido según una u otra de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque es esférica o sensiblemente esférica, y presenta un diámetro de 1 mm a 7 mm"*. (Reiv. 3)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las dimensiones de diámetro y relación de peso de la cápsula del documento D2 en el cepillo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 25 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2009/044356	1, 2, 3, 20, 23 25	Novedad/Nivel Inventivo Nivel inventivo
D2	FR 2'832.632	25	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-08-06

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas
Revisó: Leonardo Rojas Vega